GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

3a SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLVII - Nº 146
CORDOBA, (R.A) JUEVES 05 DE AGOSTO DE 2010
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS DE SAN MARCOS SIERRAS

La comisión directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Agosto de 2010, a las 16,00 horas en el salón de calle Reina Mora N° 361 de la localidad de San Marcos Sierras para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. 3) Consideración de las causales por las que se celebra asamblea fuera de término. 4) Consideración de las memorias, del estado de situación patrimonial y del balance e informes de la comisión revisora de cuentas correspondientes al período extraordinaria al 31/12/2008 y período 31/12/2009 respectivamente. 5) Elección total de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. La comisión directiva recuerda a los señores socios la vigencia del Art. 29 de los estatutos sociales el que fija media hora de tolerancia para sesionar válidamente. El Secretario.

3 días – 17962 – 6/8/2010 - $ 180.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE "MONTE DE LOS GAUCHOS"

Convocase a Asamblea Anual Ordinaria para el miércoles 25 de Agosto de 2010 a las 19,30 hs. para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Informe de motivos por los cuales se convoca fuera de término. 2) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior. 3) Designación de dos asociados de entre los presentes para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 4) Consideración de memoria, balance, estado de resultados, dictamen de auditoria e informe de la comisión revisadora de cuentas. 5) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. La secretaria.

3 días – 18057 – 6/8/2010 - $ 120.-

LA PIAMONTESA DE AVERALDO GIACOSA Y CIA. SOCIEDAD ANÓNIMA

BRINKMANN

Convocase a los accionistas de "LA PIAMONTESA DE AVERALDO GIACOSA Y CIA SOCIEDAD ANONIMA" a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 2010 a las 17:00 horas, en la sede social de Güemes esquina Mármol, de la localidad de Brinkmann, provincia de Córdoba, a fin de considerar el siguiente, Orden del Día: 1) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente del Directorio y Síndico. 2) Consideración del aumento del capital social por encima del quíntuplo, modificación del valor nominal, canje y emisión de acciones; ampliación del objeto social; modificación de la cantidad mínima y máxima de directores titulares y suplentes y su duración en el cargo; modificación de la sede social, reforma y adecuación integral del estatuto. Se recuerda dar cumplimiento al Art 238, 2º párrafo de la Ley 19.550". El Directorio.

5 días – 18183 – 11/8/2010 -$320

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DEL OESTE

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de todas sus afiliadas, que tendrá lugar el día 19 de agosto de 2010 a las 11 horas, en la sede de la asociación, sita en Av. Hipólito Irigoyen n° 433 de la ciudad de Córdoba y para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Memoria, Balance General, Balance de Gastos e Inventario junto con el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 2) Explicación a la asamblea de los motivos por los que se convocó el acto asambleario fuera del período estatutario; 3) Designación de dos miembros presentes para suscribir el acta respectiva.-Dr. GERARDO R. GUERRA Dr. JORGE SARMIENTO Secretario Presidente

3 días – 17981 – 6/8/2010 - $120

ASOCIACION CIVIL HOTELERA, GASTRONOMICA Y DE SERVICIOS TURISTICOS DE LAS SIERRAS CHICAS

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veintiocho de Agosto del año dos mil diez, a las veinte horas, en el domicilio de calle 3 de Febrero 38 – Hotel Namuncura, de la localidad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura completa del registro de asociados. 2) Designación de 2 asambleístas para que suscriban el acta conjuntamente con el presidente y el secretario. 3) Exposición de las razones por las que se realiza fuera de término la asamblea general ordinaria. 4) Lectura y consideración de memoria, inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos y el dictamen del órgano de fiscalización, por el ejercicio finalizado el 31/12/2009. 5) determinación de la cuota de afiliación.

3 días – 18115 – 9/8/2010 - $ 180.-

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES DE DEVOTO LTDA.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Electricidad, Servicios Públicos y Sociales de Devoto Ltda., convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 2010, a las 19,00 horas en la sede social de la Cooperativa en calle Urquiza N° 113 de la localidad de Devoto, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de tres asambleístas para integrar comisión de credenciales, poderes y escrutinio. 2) Designación de dos asambleístas para firmar acta asamblea junto a presidente y secretario. 3) Causa por las que se realiza asamblea fuera de término. 4) Consideración de memorias, balances generales, estados de resultados, cuadros anexos exigidos, informes de auditorias, informes del síndico y proyectos de distribución de excedentes de los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2008 y 31 de Diciembre de 2009. 5) Consideración del aumento del capital cooperativo. 6) Renovación de autoridades. Elección de: Dos (2) consejeros titulares por tres ejercicios y dos (2) consejeros titulares por dos ejercicios; tres miembros suplentes por un ejercicio, y de un síndico titular y de un suplente por un ejercicio. El Consejo de Administración.

3 días – 18113 – 9/8/2010 - $ 252.-

ASOCIACION COOPERADORA DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA "PABLO A. PIZZURNO"

Convocamos a Asamblea General Ordinaria de Asociados el día 20 de Agosto de 2010 a las 20,30 horas, en su local social, sito en calle General Paz 495 de la ciudad de Hernando, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de dos asambleístas, para que conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de asamblea. 3) Consideración del balance general, la memoria e informe de la comisión revisadora de cuentas por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009. 4) Renovación total de la comisión directiva con los siguientes cargos a cubrir: presidente, vicepresidente, secretario, pro-secretario, tesorero, pro-tesorero, cuatro vocales titulares, cuatro vocales suplentes, todos por el término de un año. Tres miembros titulares y un suplente para integrar la comisión revisadora de cuentas, todos por el término de un año. 5) Consideración de las causas por las que se convocó fuera de término. El Secretario.

3 días – 18187 – 9/8/2010 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESC. SUP. DE TURISMO Y HOTELERÍA "MARCELO MONTES PACHECO"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/8/2010 a las 17,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. 3) Los motivos de su realización fuera de término. 4) Aprobación de estados contables y memorias de los años 2008 y 2009. 5) Elección de autoridades: presidente, vicepresidente, tesorero, protesorero, secretario, pro-secretario, dos vocales titulares y uno suplente y la comisión revisora de cuentas: dos vocales titulares y uno suplente. La Secretaria.

3 días – 18188 – 9/8/2010 - s/c.

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS VILLA ASCASUBI LIMITADA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria en el Club Atlético Ascasubi, el 20/8/2010 a las 21,00 horas. Orden del Día: 1) designación de 2 Asociados para que junto al presidente y secretario aprueben y firmen el acta. 2) Lectura y cumplimiento de la Resolución N° 100 "C" de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales de Córdoba, respecto a la declaración de irregular e ineficaz del punto 6 del orden del Día de la asamblea general ordinaria llevada a cabo el día 03/6/2010. 3) Incorporación de los candidatos de la Lista N° 2 como autoridades electas de la Cooperativa de Servicios Públicos Villa Ascasubi Limitada. El Secretario.

3 días – 18281 – 9/8/2010 - $ 132.-

JOCKEY CLUB DE VILLA MARIA

VILLA MARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 23/8/2010 a las 21 horas en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente ejercicio 2009, e informe del Tribunal de Cuentas. 2) Informe y consideración de los motivos por lo cual la asamblea se realiza fuera de los términos estatutarios. 3) Designación de dos socios para que en representación de la asamblea, aprueben y suscriban conjuntamente con el presidente y secretario, el acta a labrarse de la misma. El Secretario.

3 días – 18283 – 9/8/2010 - $ 144.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA CARLOS PAZ

VILLA CARLOS PAZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 27 de Agosto de 2010, a las 16,00 horas en su sede de Av. Libertad N° 301, de esta ciudad, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Renovación parcial de la comisión directiva presidente – siete (7) vocales titulares – dos (2) vocales suplentes – un (1) revisor de cuentas y tres (3) jurados de honor. 3) Designación de tres (3) socios para controlar el acto eleccionario. 4) Designación de dos (2) socios presentes, para firmar el acta con el presidente y secretaria. Con relación al quórum de la asamblea se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto actualmente en vigencia. No olvide: debe estar al día con la cuota social la cual debe ser abonada cinco (5) días antes de la asamblea. La secretaria.

3 días – 18272 – 9/8/2010 - $ 144.-

VERBENAS SRL

Convocase a los señores socios de Las Verbenas SRL a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el Bar Suizo de La Cumbrecita, el 27 de Agosto de 2010 a las 12,00 hs. en primera convocatoria y a las 13,00 hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Consideración y resolución de la situación social atento la pérdida de capital y sentencias judiciales adversas; y en su caso disolución de la sociedad. Para participar del acto, los socios deberán comunicar su voluntad de concurrir con la antelación de ley. La Gerencia.

5 días – 18278 – 11/8/2010 - $ 200.-

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "NAZARIO SAURO"

DEAN FUNES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/8/2010 a las 19,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Designar 2 socios presentes para refrendar el acta de la asamblea. 2) Informar los motivos por los cuales no se convoco a asamblea dentro del plazo fijado por el Art. 50° del estatuto social. 3) Consideración del balance, cuadro de resultados y anexos, memoria e informes de la junta fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31/12/2009; 4) Poner a consideración de los asambleístas del aumento del canon anual de la contribución por ocupación de nichos en el panteón de la institución. El Consejo Directivo.

3 días – 18287 – 9/8/2010 - s/c.

SOCIEDADES COMERCIALES

ASOCIACION EDUCATIVA S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales
Cese de Gerente. Cambio de Domicilio – Modificación Contrato

Por acta del 26/8/09 se resuelve: 1°) Analía Pinilla cede todas sus cuotas sociales, así: a Martha Alicia Fonzalida Figueroa doscientas cuarenta (240) cuotas sociales; y a Juan Pablo Rivoira, doscientas cuarenta (240) cuotas sociales. 2°) Analía Pinilla cesa en el cargo de gerente de la sociedad. 3°) Establecer la nueva sede social en calle Pedro de Ceballos 6598, B° Argüello, Córdoba. 4°) Ampliar el objeto social incorporando los siguientes rubros: i) La prestación de servicios de consultoría a las empresas, j) La realización de investigaciones y desarrollos sobre productos o servicios; k) La prestación de servicios educativos de nivel inicial, primario y secundario. 5°) Consecuentemente de todo ello, modificar las cláusulas segunda, cuarta y octava del contrato social, las que quedarán redactadas de la siguiente forma: "Segunda: Objeto: el objeto de la sociedad es la realización de los actos que se detallan: a) La prestación de los servicios de educación y enseñanza en los niveles universitarios y superior no universitario, b) La organización de cursos de capacitación, actualización, perfeccionamiento, especialización, postgrados, seminarios, charlas – debate, práctica profesional, simposios, conferencias, congresos, estudios y tareas de investigación; c) La realización de convenios de pasantías, becas, intercambios educativos y profesionales; d) La realización de convenios de articulación universitaria para la prosecución de Estudios de Grado; e) La realización de convenios de cooperación académica con instituciones de nivel medio, superior no universitario y universitario; f) La implementación de campos virtuales, formación de gabinetes y laboratorios de investigación y de práctica, g) La realización de cursos de formación y capacitación docente; h) La educación a distancia; i) La prestación de servicios de consultoría a las empresas; j) La realización de investigaciones y desarrollos sobre productos o servicios; k) La prestación de servicios educativos de nivel inicial, primario y secundario. Para todo lo cual deberá requerir las autorizaciones o habilitaciones que corresponda ante las autoridades pertinentes y celebrar los acuerdos que le permitan cumplir con el objeto social". "Cuarta: el capital social se establece en Pesos Veinticuatro Mil ($ 24.000) dividido en dos mil cuatrocientas (2400) cuotas de Pesos Diez ($ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: María Teresa Fonzalida Figueroa, suscribe novecientos sesenta cuotas (960) de $ 10 c/u o sea la suma de Nueve Mil Seiscientos Pesos; Martha Alicia Fonzalida Figueroa, suscribe setecientas veinte cuotas (720) de $ 10 c/u, o sea la suma de Siete Mil Doscientos Pesos; y Juan Pablo Rivoira, suscribe setecientas veinte cuotas (720) de $ 10 c/u o sea la suma de Siete Mil Doscientos Pesos, con lo que se completa el capital, que se encuentra totalmente integrado por los socios". "Octava: La Administración y Representación de la Sociedad será ejercida por uno o mas gerentes, quienes podrán o no, revestir el carácter de socio. El Gerente tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A esos fines, el Gerente podrá comprar, gravar, vender, locar, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes internacionales, nacionales, provinciales, municipales, autárq1uicos o empresas del estado, pudiendo otorgar a tales efectos poderes generales y/o especiales, no pudiendo comprometer a la Sociedad en fianza o garantía a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Para ocupar el cargo de gerentes de la Sociedad se designa a María Teresa Fonzalida Figueroa, Martha Alicia Fonzalida Figueroa y Juan Pablo Rivoira, quienes actuarán en forma indistinta y permanecerán en el cargo el plazo de duración de la Sociedad. En este mismo acto los designados aceptan el cargo". Juzgado Civil y Comercial de 7ª Nom. (Conc. y Soc. N° 4). Córdoba, diecinueve de julio de 2010.

N° 16704 - $ 252

COMERCIAL ELIANA S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 1 del 14/7/2010, aprueba renuncia y gestión directores: Pte. Carlos Vaquero, DNI 6.511.428 y Director Suplente: Iván Raúl Vaquero, DNI 21.398.286. Designa Directorio por tres ejercicios: Presidente: Ariccio Rubén Herminio DNI 14.740.513, Director Suplente: Bossio Gustavo Idelmo, DNI 16.512.240, modificación del Art. 1° y 3° del Estatuto Social que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 1°: La Sociedad se denomina, Recicladora La Torre S.A. tiene su Domicilio Legal en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba. Artículo 3°. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a: Transporte de Cargas. Recolección, reciclado, industrialización, transformación, procesamiento y acopio de desechos domiciliarios, industriales, sanitarios, agrarios, ganaderos, mineros y forestales, realizados por medios químicos o mecánicos, importación y exportación de sus productos o de terceros. Se prescinde de la sindicatura. Cambio Domicilio - Sede Social: a calle San Martín 156 de la localidad de Las Varas, Pcia. de Córdoba, Rep. Argentina.

N° 16635 - $ 68

AL-COLOR S.A.
LAS VARILLAS
Elección de Autoridades

Convocados en Asamblea General Ordinaria N° 2 con carácter unánime el día 22/7/2009, en su sede social de Deán Funes N° 268 de la ciudad de Las Varillas, se procede a la elección de directorio por el período de dos ejercicios, quedando los cargos del directorio de la siguiente manera: Presidente Sr. Lisandro Nicolás Astrada, DNI 28.064.783 y como director suplente el Sr. Julio César Mallia, DNI 14.991.665. Todos los designados aceptan las respectivas designaciones y fijan domicilio especial en calle Bv. Illia N° 250, 5° "B" de la ciudad de Córdoba.

N° 16630 - $ 40

AGROPECUARIA INDUSTRIAL
YAGUARETE S.A.
Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 1 del 14/7/2010. Aprueba renuncia y gestión directores: Pte. Carlos Vaquero DNI 6.511.428 y Director Suplente: Iván Raúl Vaquero, DNI 21.398.286. Designa directorio por tres ejercicios: Presidente: Mario Juan Druetto, DNI 21.025.340, Director Suplente: Vilma Lidia María Meloni, DNI 3.793.295, modificación del Art. 1° del Estatuto Social, que se redactará como sigue: Artículo 1°: la sociedad se denomina Druetto Cereales S.A. tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Aprueba balance correspondiente al ejercicio 1° cerrado el 31/12/2009. Se prescinde de la sindicatura.

N° 16636 - $ 48

URDIMACK S.A.
Aumento de capital interior al quíntuplo

Por Asamblea Extraordinaria Unánime N° 2 de fecha 25/3/10, se decidió la capitalización de un aporte irrevocable efectuado por cada uno de los socios en efectivo de $ 641.000, sin exceder el quíntuplo del capital social que hoy asciende a $ 2.240.000. Es así que el capital social actual asciende a la suma de $ 4.804.000. Las nuevas acciones emitidas fueron suscriptas por los socios en partes iguales, en su consecuencia; cada uno de los socios, señores Rodolfo Reynaldo Boyero, Emilio Mendivil Olite, Francisco Javier Pueyo Belzuz y Francisco Galarza Echeverría, detentan 12010 acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción las que se encuentran integradas en su totalidad. Vicuña Mackenna, julio de 2010.

N° 16917 - $ 40

ORGANIZACION VILLA MARIA
BROKER DE SEGUROS S.R.L.
VILLA MARIA
Acta Complementaria y Rectificatoria de Sociedad

Fecha: 30 de junio de dos mil diez. Modificaciones: se reúnen los señores Andrea María Gómez, DNI 16.151.265, con domicilio real en calle Elpidio González 215 de la ciudad de Villa María, Elizabeth Patricia Fassi DNI 13.726.505, con domicilio real en calle Liniers 553 de la ciudad de Villa María, Jorge Omar Brignone DNI 10.449.331, con domicilio real en calle Buenos Aires 1480 de esta ciudad de Villa María, Héctor Hugo Cannata, DNI 6.597.583 con domicilio en calle Tucumán 75 de la ciudad de Villa María, Pablo Daniel Cannata, DNI 26.380.742 con domicilio en calle Providencia 635 de la ciudad de Villa María y Alexis Omar Alassia, con domicilio real en calle Remedios de Escalada 1805 de esta ciudad de Villa María, todos en su carácter de socios de la Sociedad Organización Villa María Broker de Seguros S.R.L. y resuelven: Primero: Dirección de Sede de la Sociedad: se establece que la dirección de la sede social se encuentra ubicada en Bv. España 71 de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Pcia. Cba.. Segundo: Advirtiendo las partes que se consignó erróneamente el documento nacional de identidad del socio Jorge Omar Brignone, se procede a rectificar el contrato constitutivo en lo pertinente, manifestando que el número de documento del referido socio es 10.449.331.

N° 17064 - $ 80

NEW TIME S.R.L.
VILLA MARIA
Modificación de Contrato

Villa María, 20 de mayo de 2010. Cláusula Primera: Modificar cláusula sexta del contrato social de New Time SRL. Cláusula Sexta: la gerencia, administración y representación de la sociedad será ejercida por Fabián Andrés Yordan, socio que revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma seguida de la denominación social y el aditamento de Socio Gerente, dicho mandato subsistirá por el plazo de duración de la sociedad. El gerente tiene amplias facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, en consecuencia, puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto - Ley 5965/63. Queda investido de todas las atribuciones que como Administrador y representante les acuerda la ley de sociedades comerciales, y el Código de Comercio. Sus atribuciones y facultades serán amplias, debiendo interpretarse siempre extensiva y no restrictivamente el instituto. En particular y a modo ejemplificativo, puede operar con cualquier institución bancaria y/o financiera, oficial, privada o mixta sea nacional o extranjera, otorgar o establecer mandatos generales o especiales, poderes judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente. Queda

prohibido a estos efectuar actos que contraríen el objeto social o que redunden en perjuicio de la sociedad, como así también garantizar y/o afianzar con el patrimonio social y con la sociedad obligaciones personales de los socios y/o de terceros. Acta social N° 6, Villa María, 20 de mayo de 2010, por la misma los socios establecen la modificación de la cláusula sexta del contrato social de New Time SRL, en la forma establecida en el presente edicto.

N° 17084 - $ 100

GAZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Actas de Asamblea Ordinaria N° 43 y 44 de fecha 10 de marzo de 2010 y 18 de marzo de 2010 se reúnen las Sras. Jeannette Noemí Zartarian y Luisa del Valle Zartarian en su carácter de gerentes titulares de Gaza S.R.L. y en representación de los herederos de Melchor Zartarian y Sergio Zartarian... la Dra. Viviana Inés Zartarian por los herederos de Mario Zartarian, la Sra. Nora Zartarian en representación de los herederos de Juan Zartarian y la Sra. Berta Zartarian de Analián, y se resolvió la prórroga en el cargo de gerentes titulares y gerentes suplentes en las mismas personas designadas con anterioridad y que son gerentes titulares Sras. Jeannette Noemí Zartarian, mayor de edad, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en calle Democracia 1535, DNI 13.153.878 y Luisa del Valle Zartarian, mayor de edad, soltera, argentina, ama de casa, domiciliada en calle Jacinto Ríos 280 Planta Alta, DNI 6.493.233 y como Gerentes Suplentes la Sra. Nora Edith Zartarian, mayor de edad, casada, argentina, ama de casa, con domicilio en calle Deán Funes 2580 Barrio Alto Alberdi; DNI 6.396.877 y la Sra. Viviana Inés Zartarian, mayor de edad, casada, argentina, abogada, con domicilio en calle Oncativo 1848, DNI 18.523.958, como asimismo la ampliación del término de duración en el cargo en cinco años, quedando así prorrogado el cargo de gerente titulares y gerentes suplentes por el término de cinco años. Juzgado Civil y Comercial 13ª Nom. (Conc. y Soc. N° 1). Of. 17/6/10.

N° 17155 - $ 84

FECECA AGRO S.A.
Edicto Rectificativo

En edictos de Constitución N° 31893, Publicado el 23 de Diciembre de 2009, fue consignado erróneamente el número de DNI del Socio Federico Felipe, siendo el correcto el DNI 27.108.916, asimismo se ratifica el resto del contenido de la publicación anterior.

N° 17337 - $ 40

M. TAGLE (H) Y CIA. S.A.C.I.F.

Por Asamblea General Ordinaria N° 56 de fecha 26 de noviembre de 2008 se realizó elección de autoridades quienes por acta de Directorio de Aceptación y Distribución de Cargos de fecha 27/11/2008 aceptaron sus cargos, quedando el directorio por el término de un ejercicio constituido de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Andrés Tagle DNI 25.080.720, Vicepresidente: María de Arteaga, L.C. 6.258.946, Director titular: Roberto Francisco Acquavita, DNI 16.293.230. Director suplente: Gerardo Raúl González 13.682.906.

N° 17377 - $ 40

SOLANGE SOCIEDAD ANONIMA

Designación del Directorio

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 del 30/5/2010, se designaron los miembros del directorio, a saber: Director Titular y Presidente al Sr. Jorge Omar Armoa, DNI 10.902.834, y Directora Suplente a la Sra. María Elizabeth Lungaro, DNI 10.174.976, dichos mandatos son por tres ejercicios. Dpto. de Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas. Córdoba 2010.

N° 17382 - $ 40

KETRAWE S.A.
Elección de Autoridades

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria nro 05, del 10 de mayo de 2010 se aprobó la elección de autoridades, eligiéndose a los señores Juan Carlos Santiago BERNARDI, Ana María Leticia BERNARDI, Antonio Roque Francisco BERNARDI, José María BERNARDI, Javier Andrés FERNANDEZ y Graciela Susana DE CELIS como Directores Titulares y Carlos Sebastián BERNARDI y Candelaria del Valle FERNANDEZ como Directores Suplentes por tres ejercicios. Por Acta de Directorio nro 26 del 10 de mayo de 2010 se distribuyen los cargos: Presidente: Juan Carlos Santiago BERNARDI LE nro 5.074.471, Vicepresidente: Ana María Leticia BERNARDI DNI nro 10.366.218, Directores Titulares: Antonio Roque Francisco BERNARDI, LE nro 6.556.864, José María BERNARDI DNI nro 7.824.865, Javier Andrés FERNANDEZ DNI nro 26.385.320, Graciela Susana DE CELIS DNI nro 10.512.376 y Directores Suplentes: Carlos Sebastián BERNARDI DNI nro 22.384.270 y Candelaria del Valle FERNANDEZ DNI nro 24.575.147.

N° 16642 - $64

KETRAWE S.A. BELL VILLE
Reducción de Capital

Por Asamblea General Extraordinaria del 20/11/2009, se aprobó la reducción de capital en $ 2.962.646.47 (pesos dos millones novecientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis con cuarenta y siete centavos), con lo que el capital de $ 3.462.646.47 (Pesos tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis con cuarenta y siete centavos) se reduce a $ 500.000.00 (Pesos quinientos mil). Por la misma Asamblea se decide la reforma el Estatuto en el artículo 4º quedando redactado de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO. El Capital Social es de Pesos Quinientos mil ($ 500.000.00) representado por quinientas mil (500.000) acciones de Pesos uno ($ 1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase ¨A¨ con derecho a 5 (cinco) votos por acción. El capital puede ser aumentado, por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo, la que podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará por un día y se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

N° 16643 - $72

MAGA S.A.
ELECCION DE AUTORIDADES – MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Extraordinaria Nº 17 del 10 de Diciembre de 2009 se designaron y se aprobaron los miembros Titulares y Suplentes del Directorio, quedando compuesto el Directorio del siguiente modo: Director Titular: Presidente: Esther Quevedo de Pinto, LC 4.633.058 y Director Suplente: Marcelo Pinto, DNI 22.220.692, todos los cargos por el término de tres ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. Mediante dicha Acta se aprobó la modificación del Artículo 8 del Estatuto Social que quedará redactado del siguiente modo: ARTICULO 8º: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de ocho, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores son reelegibles y su designación es revocable exclusivamente por la Asamblea. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, si su número lo permite; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. Por último se modificó el Domicilio de la sociedad que será calle Chile Nº 315, 6º Piso, Bº Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 16798 - $104

"ANROJO S.R.L."
Reconducción, Adecuación y aumento de Capital – Gerente – Cambio de Domicilio - Córdoba.-

Por acta de fecha 22 de Marzo de 2010, los únicos socios integrantes de la sociedad "ANROJO S.R.L." (inscripta en el Protocolo de Contratos y Disoluciones del Reg. Púb. de Comercio ésta, a los folios 5714 del año 1985 y 3233 del año 1994), Sres. Antonio Raúl Jorge JALIL, DNI nº 12.873.242, y José Luís JALIL, DNI nº 17.532.632; resuelven: Reconducir el contrato social de la sociedad, por el término de noventa años a partir del vencimiento del plazo originario, por lo que el vencimiento del término de duración de la sociedad se operará el 19 de Agosto de 2095.- Adecuar el capital social al nuevo signo monetario vigente en el país, y a la vez aumentar el capital social a la suma de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000,00), del que cada socio Antonio Raúl Jorge JALIL y José Luís JALIL, es titular de Un mil cuotas de $ 10,= cada una.- Modificar la cláusula Sexta del Contrato Social, y se establece que la Administración y Representación de la sociedad será ejercida por un Gerente, socio o no, y por un Gerente Suplente; designándose como Gerente, al Sr. José Luis JALIL; y como Gerente Suplente al Sr. Antonio Raúl Jorge JALIL.- Se resuelve trasladar el domicilio de la sede social de la sociedad al Mercado de Abasto de la Ciudad de Córdoba, sito en Camino a Monte Cristo, Ruta 19, Km. 7½, Nave 2, Puestos 211 y 213.- El presente edicto se ordena en los autos "ANROJO S. R. L. s/ I.R.P.C. – Modificación" (Expte. 1.870.397/36), que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. y 52º Nom. Civ. y Com. (Juzgado de Concursos y Sociedades nº 8).- Córdoba, 20 de Julio de 2010.- Fdo.: Dra. Mariana Carle de Flores – Prosecretaria Letrada.-

N° 17038 - $ 96

SEPRISE S.R.L.

En la ciudad de Córdoba, por contrato constitutivo de fecha 08/06/2010 se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con denominación: "SEPRISE S.R.L.". Domicilio: ciudad de Córdoba, departamento Capital de la provincia de Córdoba, República Argentina. Socios: RODOLFO OSCAR MERCADO, DNI Nº 13.690.482, argentino, divorciado, nacido el 11-02-1960, de 50 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Ibar Segura Funes Nº 9834 de barrio Guiñazú de la ciudad de Córdoba; GERMAN EMILIO SILVA, DNI Nº 24.766.814, argentino, de estado civil soltero, nacido el 10-01-1976, de 34 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Ranchos Nº 881 de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba; CELSO HUGO LIENDO, DNI Nº 20.872.666, argentino, de estado civil soltero, nacido el 20-08-1969, de 41 años de edad, comerciante, domiciliado en Manzana 42 Lote 1 de barrio Yofre Norte – IPV de la ciudad de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto asumir por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país y/o en el extranjero, la prestación de servicios de vigilancia, seguridad, custodia e investigación que tengan como objetivo bienes y derechos individuales, conjunto de bienes, persona o conjunto de personas, tareas que se llevarán a cabo en el ámbito espacial o domiciliario – temporal, ocupado por aquellos, desarrollada en ámbitos cerrados como abiertos, en reuniones públicas o privadas, en espectáculos de cualquier tipo, sean estos públicos o privados, u otros eventos análogos, que se desarrollen en inmuebles públicos como privados, prestación de vigilancia, seguridad, custodia e investigación desarrollada en establecimientos comerciales e industriales, instituciones bancarias, instituciones públicas, edificios de propiedad horizontal, domicilios particulares, escuelas, barrios, locales bailables, bares, restaurantes y todo otro lugar destinado a la recreación de las personas, y todo lo inherente a la vigilancia diurna y nocturna en el ámbito de actuación de la sociedad, incluyendo tareas de custodia, seguridad prestada a través de monitoreo, registro de medios electrónicos, ópticos, electroópticos y centrales telefónicas, actividad que puede extenderse a áreas concesionadas, añexas o distantes del domicilio principal del cliente. Inclúyese en el objeto la comercialización, instalación y mantenimiento de equipos, dispositivos y sistemas aptos para la vigilancia de personas, bienes y de la ocurrencia de todo tipo de siniestros. Para cumplir tal objeto, la sociedad podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas, en las que podrá abrir cuentas bancarias. Además podrá realizar todas las operaciones comerciales que fueran necesarias para el desarrollo de los fines sociales. Efectuar y conceder toda clase de mandatos, representaciones y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos expresamente por las leyes.- Duración: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por acuerdo de los

integrantes de la sociedad.- Capital Social: Se establece en la suma de $60.000, dividido en 600 cuotas de un valor de $100 cada una, que es suscripto íntegramente en este acto de acuerdo a la siguiente proporción: RODOLFO OSCAR MERCADO suscribe la cantidad de 200 cuotas; GERMAN EMILIO SILVA suscribe la cantidad de 200 cuotas; CELSO HUGO LIENDO suscribe la cantidad de 200 cuotas. El capital suscripto se integrará de la siguiente manera: Todos los socios integrarán la totalidad de sus aportes en este acto con los bienes muebles que se detallan en el anexo que se agrega al presente y por un total equivalente al aporte suscripto, esto es, la suma de $60.000, aclarando que el criterio para la valuación de los bienes en cuestión, es el valor real de mercado de los mismos, y que en el anexo que se adjunta al presente formando parte del contrato, se detalla bienes, valuación y aporte de cada socio.- Gerencia: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio RODOLFO OSCAR MERCADO, DNI Nº 13.690.482, quien actuará como socio gerente y durará en su cargo el tiempo de duración de la sociedad.- Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio comercial finaliza el 31/12 de cada año.- Fdo. RODOLFO OSCAR MERCADO – GERMAN EMILIO SILVA – CELSO HUGO LIENDO: SOCIOS – Juzgado Civil y Comercial de 33ª Nom.- Concursos y Sociedades Nº 6 – Dra. Delia Inés Rita CARTA de CARA: JUEZA – Dr. Hugo Horacio BELTRAMONE: SECRETARIO.-

N° 17521 - $296

"REPORTES BURSATILES S.A."

1)Acta constitutiva y acta rectificativa-ratificativa: De fecha 16 de febrero de 2010 y de fecha 09 de junio de 2010.-2)Socios: Finocchietti, Matías José, D.N.I. 17.004.028, mayor de edad, nacido el día 07 de enero de 1965, de estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle José Roque Funes 2030, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y la señora Boccardi, Andrea Iliana, D.N.I. 22.565.595, mayor de edad, nacida el día 25 de Agosto de 1972, de estado civil soltera, argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Guasapampa 2915, Barrio San Pablo, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba-3) Denominación: REPORTES BURSATILES S.A.- 4) Sede social: En Calle Avenida Colon 636, Planta Baja- oficina "B", de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C.- 6) Objeto Social La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a estos, en cualquier lugar de la República Argentina o en el Exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) ENSEÑANZA: Constitución, organización, explotación y administración de institutos y establecimientos de enseñanza, formación e investigación en los campos de la comunicación social y demás ramas científicas. Constitución, organización explotación y administración de escuelas, colegios, universidades y/o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales, formativos o de investigación a nivel primario, secundario y/o terciario, propendiendo a la formación humanística, científica, artística, física, vocacional, o sea, de la educación integral y de la promoción de la cultura. Organización, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres, cursos de formación y especialización en los campos enunciados en los puntos anteriores.- b) COMERCIALES: de Agentes de Bolsa, como Sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 17811, en el Mercado de Valores de Córdoba S.A. y en cualquier otro Mercado de Valores del país, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados, sobre índices y/o productos derivados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichas Sociedades de Bolsa; podrá operar en Mercados adheridos a una Bolsa de Comercio en las cuales se celebran contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor; c) MANDATARIAS: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento con exclusión de aquellas actividades en la que se requiera título profesional habilitante, la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de cartera de valores; como administrador fiduciario y fideicomisos financieros en los términos de la ley 24.441; como Agente colocador de cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y el Mercado de Valores de Córdoba S.A. u otros mercados de la República; d) FINANCIERAS: Operaciones que tengan por objeto cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; y cuantas más se relacionen con la actividad de intermediación de títulos o valores mobiliarios, certificados o activos negociables, representativos de bienes, de créditos o participación, no pudiendo realizar operaciones reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público.- e) INMOBILIARIA: Compraventa, arrendamientos, alquileres y leasing de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rústicos, excluidas las actividades de Martillero y Corredor Público reguladas por la ley Provincial Nro. 7191.- f) COMERCIALIZACION DE VEHÍCULOS: Comercializar, importar, exportar todo tipo de vehículos motorizados, sean motocicletas, automotores, camiones o tractores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las Leyes, Reglamentos o por este Estatuto. g) GASTRONOMIA: Servicio de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confitería, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. h) FRANQUICIAS COMERCIALES: La explotación comercial y concesión de franquicias comerciales, tanto nacionales como internacionales." -7) Capital: Por unanimidad el Capital Social se fija en la suma de pesos doce mil ($12.000), representado por mil doscientas (1200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de la clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, valor nominal de diez pesos ($10,00) cada una.- Dicho capital se suscribe e integra totalmente en este acto de la siguiente manera: El Señor Finocchietti, Matías José, suscribe la cantidad de un mil ciento dieciséis (1116) acciones, equivalente a la suma de pesos once mil ciento sesenta ($11.160,00) y la Señora Boccardi, Andrea Iliana, suscribe la cantidad de ochenta y cuatro (84) acciones equivalente a la suma de pesos ochocientos cuarenta ($840,00).- La suscripción e integración total del capital social es mediante el aporte en especie, del dominio de bienes muebles no registrables, de conformidad al artículo 187 y concordantes de la Ley 19.550. Se adjunta inventario de los bienes aportados. Ambos socios justifican la valuación de los bienes aportados con el precio corriente de los mismos en plaza, siendo éste de público conocimiento y declaran bajo fe de juramento que los bienes aportados no pertenecen a un fondo de comercio.- 8) Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de cinco directores elegidos por la Asamblea ordinaria de Accionistas, que fijará su número, y con mandato por tres ejercicios.- En su primera reunión el directorio designará quienes desempeñarán los cargos de Presidente y en caso de pluralidad miembros, un Vicepresidente. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazo por el Vicepresidente, sin necesidad de acreditar la ausencia o el impedimento frente a terceros.- Asimismo la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacancias que se produjeran, en el orden de su elección.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Presidente tiene doble voto en caso de empate.- Cada Director presentará a la Sociedad fianza personal en garantía de sus funciones por la suma de pesos quinientos ($500,00).- Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea de conformidad con el artículo doscientos sesenta y uno de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta.- En caso de prescindir de la Sindicatura, la elección de un Director Suplente es obligatoria.-9)Designación de autoridades: Directorio titular a: Presidente: al Señor Finocchietti, Matías José, y Director Suplente a la señora Boccardi, Andrea Iliana.- 10)Representación legal y uso de la firma social: La Representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en su caso.- 11) Fiscalización: La Sociedad será fiscalizada por un Síndico Titular designado por Asamblea Ordinaria, quien también deberá designar un Síndico Suplente, con mandato por tres ejercicios.- Cuando la Sociedad no se encuentre comprendida en el artículo doscientos noventa y nueve de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas el derecho a contralor, de acuerdo al artículo cincuenta y cinco de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. En el acta constitutiva se prescinde de la sindicatura.-12) Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

N° 17522 - $480

"MAQUINARIAS DEL CENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"- MODIFICACION.-

Por contrato de Cesión de fecha 30 de diciembre de 2009, el Señor Rubén Oscar Berdakin, D.N.I. 11.560.952, cede al Señor César Ulises Damino, D.N.I. 13.373.017, argentino, casado en primera nupcias con Sandra María Daniela Becatti, de profesión comerciante, con domicilio en calle Francisco de Aguirre, Barrio Cerro de las Rosas, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, la cantidad de mil setenta y cinco (1075) cuotas sociales por la suma de pesos diez mil setecientos cincuenta ($10.750,00) correspondientes a Maquinarias del Centro SRL y renuncia al cargo de Socio Gerente. Asimismo, por acta de Reunión de socios de fecha 23 de diciembre de 2009, se resolvió: Aceptar la renuncia del socio Berdakin Ruben Oscar, D.N.I.11.560.952, al cargo de Socio Gerente. Asimismo se resolvió designar a la Señora Salvadora Ruiz de Damino a ocupar el cargo de socio gerente, quien acepta el mismo, y fija domicilio especial en calle Progreso Número 1876, Barrio Villa Cabrera, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- A su vez, por acta rectificativa-ratificativa de fecha 10 de junio de 2010 se recondujo la sociedad y se fijó el plazo de duración de la sociedad en 10 años los que serán contados a partir de la fecha del acta de reunión de socios de fecha 23 de diciembre de 2009. Juzgado de 1° instancia C.C.39 Nominación.- Fdo:of.:1/7/10. Oscar Lucas Dracich-Prosecretario letrado.-

N° 17523 - $76

PATA GONIA S.R.L.
Ampliación Objeto Social – Cambio Sede Social – Modificación Parcial Contrato Social

Por acta social Nº 07 del 20.07.2010, los socios de PATA GONIA S.R.L. por unanimidad resuelven: 1) Ampliar el Objeto Social en la actividad comercial de: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de elementos de seguridad industrial y sus accesorios. 2) Modificar el artículo tercero del Contrato Social, queda redactado de la siguiente forma: "Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a las siguientes actividades: I) Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras sintéticas y caucho y la confección de calzado en todas sus formas. II) Comercial: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de calzados y las materias primas que lo componen, de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de elementos de seguridad industrial y sus accesorios. III) Financieras: mediante la compraventa, negociación de acciones, obligaciones negociables, bonos, títulos públicos, cédulas, letras de tesorería, debentures, y toda otra especie de títulos públicos y privados, emitidos por el Estado Nacional, las Provincias, las Municipalidades, Estados Extranjeros, entes autárquicos, empresas estatales, sociedades anónimas con participación estatal y sociedades por acciones constituidas en el país o en el exterior, participación en todo tipo de agrupamiento empresario permitido por las leyes en vigencia, obtención y otorgamiento de préstamos, financiamiento y negocios de toda clase, quedando exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque

sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social". 3) cambio de la Sede Social establecida en el acto constitutivo de PATA GONIA S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 11.217-B, en Córdoba, el 21 de Agosto de 2008, y su modificación inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 11.217-B1, en Córdoba, el 16 de Diciembre de 2009, a la calle Lamadrid 2174 de esta ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Por consiguiente dicho instrumento queda modificado en la parte pertinente donde dice: "b) Establecen la sede social en la calle Gobernador San Martín 1136 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina", debiéndose agregar "y a partir del 20/07/2010 en la calle Lamadrid 2174 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina", antes de comenzar el inciso c). No siendo objeto de ninguna otra modificación el contrato social.- San Francisco, 26 de Julio de 2010.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

N° 17558 - $ 17558

INDUMENTARIA S.R.L.
Insc. Reg. Pub. Comer. – Regularización
(Expte N° 1340471/36).-

Socios: BERNARDI JAVIER, argentino, casado, de 39 años, de profesión comerciante, DNI 20.600.774, con domicilio en calle Pasteur N° 653 de la Ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba y FOWLER ANALIA MARCELA, argentina, casada, de 36 años, comerciante, DNI 23.181.088, domiciliada en calle Pasteur N° 653 de la Ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba. Denominación: INDUMENTARIA S.R.L. Domicilio: Av. Hipólito Irigoyen N° 169 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. En la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los trece (13) días del mes de Mayo de 2010 suscripta el 19.05.2010, se conviene en celebrar la presente acta complementaria con la cláusula que a continuación se expresa: PRIMERO: Los socios manifiestan su expresa decisión social de regularizar la Sociedad "INDUMENTARIA S.R.L.", conforme al art. 22 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales.- Juzg. 1ª INS C.C. 33ª - CON SOC 6-SEC.

N° 17658 - $56

EDITORIAL FUNDAMENTO S.A.

RIO CUARTO

Por ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 29/01/2010 los accionistas de la entidad "EDITORIAL FUNDAMENTO S.A." eligen por un nuevo periodo estatutario de tres ejercicios económicos al señor Carlos Enrique GAMOND, argentino, nacido el 11/05/1948, D.N.I. Nº 05.081.937, domiciliado en Calle 9 Nº 719, Rio Cuarto (Cba.) como Presidente; al señor Roberto Rafael STEFANINI, argentino, nacido el 29/04/1960, D.N.I. Nº 13.955.700, domiciliado en Roberto Payró Nº 879, Rio Cuarto (Cba.), como Director Titular; al Cdor. Cesar Marcelo MIGANI, argentino, nacido el 26/06/1958, D.N.I. Nº 12.347.658, Matricula Nº 10-6368-4, con domicilio en El Salvador Nº 640, Rio Cuarto (Cba.) como Sindico Titular y a la Dra. Consuelo GAMOND, argentina, nacida el 06/02/1981, D.N.I. Nº 28.579.546, Matr. Prov. 2-805, abogada, con domicilio en Guatemala Nº 540, Rio Cuarto (Cba.), como Sindico Suplente.-

N° 17760 - $60

ESTABLECIMIENTO DON ALFONSO S.A.
Elección de Autoridades
RIO CUARTO

Por Asamblea General Ordinaria del 02 de Octubre de 2009, constituida con carácter de unánime, se eligieron los miembros del Directorio, y de la Sindicatura: Presidente: Alfonso Víctor CAMPOS, DNI. Nº 25.686.775; Vicepresidente: Clara Ruth BONFIGLIOLI, DNI. Nº 04.971.219; Directora Titular: María Victoria LLORENTE, LC. Nº 0.632.093; Síndico Titular: Ricardo Alberto GRANDO, DNI. Nº 06.658.330, Matr. Prov. Nº 10-1871-4; Sindico Suplente: Rubén Eduardo CRESPO, DNI. Nº 13.078.841, Matr. Prov. Nº 10-6117-6.- Todos por el término estatutario de tres ejercicios.-

N° 17761 - $44

CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO S.A.
RIO CUARTO

Fecha instrumento constitutivo: 10/06/2010.- ACCIONISTAS: María Rosario OLMEDO(CUIT/CUIL Nº 27-14640061-8), argentina, nacida el 10/10/1960, D.N.I. Nº 14.640.061, casada c/Juan José Bossio, domiciliada en Pje. Medrano 2330, Río Cuarto (Córdoba), comerciante; Gustavo Miguel BOSCO (CUIT Nº 20-22583803-9), argentino, nacido el 04/09/1972, D.N.I. Nº 22.583.803, casado en primeras nupcias c/María Belén Bringas, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen 1071, Río Cuarto (Córdoba), comerciante; y Juan José BOSSIO (CUIT Nº 20-13834876-9), argentino, nacido el 03/09/1960, D.N.I. Nº 13.834.876, casado en primeras nupcias c/María Rosario Olmedo, domiciliado en calle Pje. Medrano 2330, Río Cuarto (Córdoba), comerciante.- DENOMINACION Y SEDE SOCIAL: La denominación social es "CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO S.A." y tendrá su sede social en calle Hipólito Yrigoyen Nº 1071, Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina.- CAPITAL SOCIAL Y SUSCRIPCION: El Capital Social se fija en la suma de $ 250.000,00, representado por 25.000 acciones de valor nominal $ 10,00 cada una, ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que suscriben mediante el aporte de dinero en efectivo, en la siguiente forma: 1) María Rosario OLMEDO, 15.000 acciones equivalentes a $ 150.000,00; 2) Gustavo Miguel BOSCO, 10.000 acciones equivalentes a $ 100.000,00; todas las acciones son ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de valor nominal $ 10,00 cada una.- DESIGNACION DE DIRECTORES: PRESIDENTE: Maria Rosario OLMEDO.- VICEPRESIDENTE: Gustavo Miguel BOSCO.- DIRECTOR SUPLENTE: Juan José BOSSIO.- DESIGNACION DEL ORGANO DE FISCALIZACION: No encontrándose la Sociedad incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550, no se designarán Síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según el Art. 55 de la misma Ley.- DOMICILIO: La Sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina.- PLAZO: La duración de la Sociedad se establece en NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- ARTICULO TERCERO: OBJETO: "La Sociedad tendrá por objeto principal el ejercicio y desarrollo de la explotación de un centro de alto rendimiento deportivo, utilizando para ello los métodos, técnicas, equipamiento, procedimientos y tratamientos existentes y todo otro que en su futuro pudiera incorporarse para ser aplicado al mejoramiento del rendimiento deportivo tanto de deportistas profesionales como amateurs.- La enunciación del objeto principal no es limitativa de la capacidad legal, estando facultada la sociedad para ejercer todas las actividades relacionadas directamente con el objeto social como locar, comprar, vender, permutar, importar.- Podrá promover la investigación clínica aplicada, organizar cursos, congresos, conferencias, enseñanza y perfeccionamiento de la especialidad, realizar publicaciones, investigaciones científicas, y en general toda actividad relacionada con su objeto principal.- Para el logro de su objeto la Sociedad podrá realizar: ACTIVIDADES FINANCIERAS: Mediante el aporte de capitales a entidades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto". ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de dos y un máximo de tres, con mandato por tres (3) ejercicios económicos, pudiendo ser reelectos indefinidamente.- La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, mientras se prescinda de la sindicatura.- Los directores designarán en su primera sesión un presidente y un vicepresidente; este ultimo reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde en forma indistinta al Presidente y al Vicepresidente del Directorio.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO: FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Sindico Titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios económicos.- La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.- Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550.- Mientras la Sociedad no esté incluida en las disposiciones del Artículo doscientos noventa y nueve, Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Artículo cincuenta y cinco del mismo ordenamiento legal.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.-

N° 17762 - $292

"GUANO S.R.L."

Por contrato celebrado en Ucacha, el día 01 de julio de 2010, se ha constituído la Sociedad "GUANO S.R.L.".- SOCIOS: 1) GUSTAVO DANIEL GAICH, D.N.I. Nº 18.204.299, argentino, nacido el día 22 de marzo de 1.967, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Las Heras Nº 526, de la localidad de Ucacha, Provincia de Córdoba y 2) NORA ANGÉLICA CUELLO, D.N.I. Nº 21.719.343, argentina, nacida el día 28 de septiembre de 1.970, casada, de profesión Ingeniera Agrónoma, domiciliada en calle Las Heras Nº 526, de la localidad de Ucacha, Provincia de Córdoba; DENOMINACIÓN: "GUANO S.R.L.".- DOMICILIO: Las Heras Nº 526 de la localidad de Ucacha, Provincia de Córdoba.- PLAZO DE DURACIÓN: La sociedad tendrá un plazo de duración de 99 AÑOS, contados a partir del día de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades:1) AGROPECUARIAS: la explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también cultivos textiles e industriales, leguminosos, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en todas sus modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunicola y apícola, crianza de todo tipo de animales.- 2) INDUSTRIALES: la elaboración y/o transformación de los productos derivados de la explotación agropecuaria. Como así también la elaboración de agro alimentos en general y la producción de biodiesel.- 3) COMERCIALES: la compra y venta, por mayor o menor, directa o indirectamente de materias primas, servicios y productos veterinarios, agro veterinarios, productos químicos, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria y/o industrial, como asimismo la importación y exportación de dichos productos. También podrá efectuar la compra-venta, representación y/o consignación de maquinarias e implementos agrícolas. Además podrá realizar la explotación directa, por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros, pudiendo a tales fines comprar, vender y/o alquilar inmuebles.- 4) INMOBILIARIAS: podrá realizar negocios inmobiliarios, tales como administrar, arrendar, comercializar, comprar, consignar, construir, dar y tomar leasing, dar y tomar en locación, lotear o fraccionar, explotar, gravar, hipotecar, permutar, prestar, refaccionar, revender, usufructuar y/o vender campos y fincas rurales o ubicadas en zonas no urbanizadas.- 5) SERVICIOS: a) Agropecuarios: mediante la prestación del servicio de cosecha, labranza, pulverizaciones, desinfecciones, fumigaciones, fertilización aérea y/o terrestre, arada, trilla, siembra, recolección y demás labores agrícolas con maquinarias propias y/o alquiladas; b) servicios profesionales de asesoramiento y consultoría: asesoramiento agropecuario y consultoría de naturaleza administrativa, económica, financiera, comercial, técnico y/o productiva; como así también la Realización de estudios de impacto ambiental para los fines que se soliciten, encuadrados siempre dentro de la normativa vigente respecto a la evaluación de impacto ambiental.- 6) TRANSPORTE: El Transporte de mercaderías y cargas en general, propias o de terceros, a través de todo tipo de medios. A los fines expresados, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica, conforme a las prescripciones de la Ley de Sociedades

Comerciales y del Ordenamiento Jurídico impositivo Nacional, para realizar todos los actos relacionados con su objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS SESENTA MIL ($ 60.000) dividido en SEISCIENTAS CUOTAS SOCIALES de PESOS CIEN ($ 100) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: GUSTAVO DANIEL GAICH, 300 cuotas por PESOS TREINTA MIL ($ 30.000), aportado totalmente en dinero en efectivo y NORA ANGÉLICA CUELLO, 300 cuotas por PESOS TREINTA MIL ($ 30.000) aportado totalmente en dinero efectivo. Las cuotas se integran en un veinticinco (25%) en dinero en efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro del plazo máximo de dos (2) años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, en oportunidad que sea requerida por la reunión de socios.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación legal será ejercida por un GERENTE designado por los socios que durará en sus funciones CUATRO (4) AÑOS. A tal efecto, en este acto los socios designan para tal función al socio Sr. GUSTAVO DANIEL GAICH.- CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio económico de la sociedad finalizará el día 31 de julio de cada año.- La Carlota, julio de 2.010.

N° 17764 - $288

PROCONS S.R.L.

Por acta de 25 de Agosto del 2009 se resuelve: Cesión de la totalidad de cuotas sociales de la Sra. María Inés Godoy D.N.I: 27.961.426, argentina, casada, domicilio: Bv. Ocampo Nº 327 Piso 1 Dpto. D Córdoba, profesión: Diseñadora de Interiores que corresponden dos mil quinientas cuotas a favor de la Sra. Laura Andrea Romo DNI: 23.108.340 argentina, casada, domicilio: Fleming 3575 Córdoba, profesión: Maestra Jardinera. Designar como socio-gerente al Sr. Martín Emiliano Díaz DNI: 26.489.678 argentino, casado, domicilio: Fleming 3575 Córdoba, profesión: Analista de Sistemas Informáticos. Se fija nueva sede social en calle Fleming 3475. Ciudad de Córdoba. Córdoba, 25 de junio del año 2010.Juzgado 1A INS.C.C. 52-CON SOC 8-SEC.

Nº 17858 - $48

"TECHNO SEEDS ARGENTINA S. A."

Por Acta Constitutiva de fecha 7 de julio de 2010, Ana Josefina ROLOTTI, argentina, de 31 años de edad, ingeniera agrónoma, D.N.I. Nº 27.012.355, C.U.I.T. Nº 23-27012355-4, casada; y Hernán CAEIRO, argentino, de 29 años de edad, ingeniero industrial, D.N.I Nº 28.344.102, CUIT 20-28344102-5, casado, ambos con domicilio en Pehuajó 1.367, Bº Jardín Residencial, de la ciudad de Córdoba; resolvieron constituir una sociedad anónima: Denominación: TECHNO SEEDS ARGENTINA S.A.; Domicilio: La sede social se fija en calle Pehuajó 1.367, Bº Jardín Residencial de la ciudad de Córdoba, Provincia homónima, República Argentina; Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a los siguientes actos: 1) Desarrollo, producción y mejora de semillas y plantas de diferentes especies, géneros y familias vegetales, fenotipos, organismos genéticamente modificados, material transgénico y material genético vegetal o animal, saneamiento y procesamiento de semillas y microorganismos en general; 2) Asociarse, realizar acuerdos y/o convenios comerciales con personas físicas y jurídicas, generadoras de tecnologías aplicables a procesos y productos agrícolas, pecuarios y agroindustriales; 3) A la explotación agrícola ganadera y forestal en general por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, 4) A la adquisición y comercialización de bienes inmuebles. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital social: $ 30.000.- representado por 300 Acciones ordinarias de Clase A, de Pesos Cien ($ 100.-) valor nominal c/u, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Ana Josefina ROLOTTI, suscribe 150 acciones, o sea el 50% del capital social suscripto; y Hernán CAEIRO, suscribe 150 acciones, o sea el 50% del capital social suscripto.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente si correspondiere, en función de Directorio Plural, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Representación social y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, o de dos directores que deberán actuar en forma conjunta. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Por dicho motivo los accionistas adquieren las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad se encuentre comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550 el derecho de inspección e información de los accionistas, anteriormente reglado, será reemplazado por una fiscalización, la que estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea por el término de tres ejercicios. La Asamblea también designará a un suplente por igual período, quién actuará en caso de ausencia o impedimento de aquel.- Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.- Directorio: Presidente: Ana Josefina Rolotti, D.N.I. Nº 27.012.355, DIRECTOR SUPLENTE Hernán CAEIRO, D.N.I. Nº 28.344.102.- Córdoba, … de julio de 2.010.-

N° 17881 - $212

"UNIVERSO URBANO S.A."
CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANÓNIMA

CONSTITUCION – FECHA : Por Escritura nº 468 Sección "A", de fecha 24 de Noviembre del año 2.008, autorizada por Escribana de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Titular del Registro 496; y posteriores RATIFICACIONES- RECTIFICACIONES, formalizadas en Escrituras nº 209 Sección "A", de fecha 20 de Agosto del año 2.009; y nº 218 Sección "A", de fecha 22 de Julio del año 2010, ambas autorizadas por la Escribana Titular del Registro 496 con asiento en la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba.- DENOMINACION: UNIVERSO URBANO S.A. – DOMICILIO: con jurisdicción y domicilio legal en calle Alsina 225,de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, República Argentina.- SOCIOS: Carlos Alberto CUNEO, argentino, nacido el 12 de Mayo de 1.951, Matrícula Individual número 8.556.251, CUIT/CUIL Nº 20-08556251-8; casado en primeras nupcias con María Inés Laconi, de profesión médico, domiciliado en calle Las Higueras nº 101 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta; Jorge Adrián CUNEO, argentino, nacido el 14 de Diciembre de 1952, Documento Nacional de Identidad Número 10.251.218, CUIL/CUIT Nº 23-10251218/9, casado en primeras nupcias con Raquel Graciela Novau, de profesión Instalador de gas, domiciliado en calle Calamuchita nº 50, de la Localidad de Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba; y Henry Gabriel CUNEO, argentino, nacido el 15 de Septiembre de 1.960, Documento Nacional de Identidad número 13.462.441, CUIT Nº 20-13462441/9, casado en primeras nupcias con Cecilia Alejandra Madruga, de profesión arquitecto, domiciliado en calle General Güemes nº 24 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba.- DURACION: Cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: La realización, por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos o rurales, locales, propiedades horizontales, propios o de terceros, operaciones de subdivisión, parcelamiento y las previstas por la ley 13.512, y su reglamentación, constitución de fideicomisos, operaciones sometidas a la Ley 24441, etc..- Y B) Financieras: Realizar todo tipo de operaciones financieras , relacionadas con el objeto, con instituciones o personas del país o del extranjero, realizar aportes de capitales a sociedades por acciones, operaciones de financiación , negociación de valores mobiliarios , excluyéndose todas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes, relacionados con su objeto, celebrar toda clase de contratos civiles y/o comerciales, adquirir y disponer de toda clase de bienes, inclusive los registrables, operar con instituciones bancarias, sin más limitación que las establecidas por las disposiciones legales vigentes.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- CAPITAL: El Capital Social es de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE , representado por SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE Acciones de PESOS UN ($1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la Clase "B" con derecho a Un voto por acción.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.- ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, socios ó no electos por el término de tres ejercicios.- La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar la vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y en su caso un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El presidente tiene doble voto en caso de empate.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio (art. 261-LS).- Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria.- REPRESENTACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o en su caso de quien legalmente lo sustituya.- FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un sindico titular y de un síndico suplente, elegidos por Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios.- Si la sociedad optara por prescindir de la sindicatura de acuerdo a lo prescripto por el art. 284 in fine -LS -, por no estar comprendida en las disposiciones del art. 299, los accionistas adquirirán las facultades de contralor del art.55 LS.- Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones , derechos y obligaciones establecidas para la Sindicatura.- SUSCRIPCION DEL CAPITAL: El capital se suscribe: a) El señor Carlos Alberto CUNEO, suscribe DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTITRES ACCIONES de valor nominal Pesos UN ($1) cada una, lo que hace ascender su aporte a PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTITRES.- b) El señor Jorge Adrián CUNEO, suscribe DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTITRES ACCIONES de valor nominal Pesos UN ($1) cada una, lo que hace ascender su aporte a PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTITRES.- Y c) El señor Henry Gabriel CUNEO, suscribe DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTITRES ACCIONES de valor nominal Pesos UN ($1) cada una, lo que hace ascender su aporte a PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTITRES.- CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada año.- DIRECTORIO: Integran el Directorio, el señor Henry Gabriel CUNEO, Documento Nacional de Identidad número 13.462.441, como Director Titular y PRESIDENTE; y el señor Jorge Adrián CUNEO, Documento Nacional de Identidad Número 10.251.218, como Director Suplente.- *** Inspección de Sociedades Jurídicas.- Departamento Sociedades por Acciones.- Río Tercero, Córdoba.....***

N° 17923 - $400

TARJETA NARANJA S.A.
Emisión de las Obligaciones Negociables Clase XI y de las Obligaciones Negociables Clase XII

Se hace saber por un día, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 23.576 y sus modificatorias, lo siguiente:

(a) Que en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables a corto, mediano y/o largo plazo (el "Programa"), por un valor nominal máximo en circulación de hasta US$350.000.000 de Tarjeta Naranja S.A. (la "Sociedad"), creado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de julio de 2005 y por el Directorio en su reunión de fecha 7 de septiembre de 2005, autorizado mediante Resolución Nº 15.220 del 26 de octubre de 2005 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), cuyo aumento del monto máximo en circulación fue decidido por las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas del 3 de marzo de 2006 y del 31 de octubre de 2007, autorizado por la CNV mediante Resolución Nº 15.361 del 23 de marzo de 2006 y Resolución N° 15.785 de fecha 16 de noviembre de 2007, respectivamente. La prórroga del plazo de vigencia del Programa ha sido autorizada por la Asamblea de Accionistas del Emisor de fecha 26 de marzo de 2010 y autorizada por la CNV mediante la Resolución N° 16.319 del 27 de abril de 2010. La emisión de las Obligaciones Negociables Clase XI y de las Obligaciones Negociables Clase XII fue aprobada por el Directorio del Emisor en sus reuniones de

fecha 22 de junio de 2010, 29 de junio de 2010 y 30 de julio de 2010. Las principales condiciones de emisión son: Título a emitir: Se podrán emitir las Obligaciones Negociables Clase XI y Obligaciones Negociables Clase XII. Monto de las Obligaciones Negociables: las Obligaciones Negociables Clase XI serán emitidas por un valor nominal máximo de hasta $50.000.000, o conforme se determine en el Suplemento de Precio ("Monto de referencia de la Clase XI"), y las Obligaciones Negociables Clase XII serán emitidas por un valor nominal máximo de hasta US$35.000.000, o conforme se determine en el Suplemento de Precio ("Monto de referencia de la Clase XII"). Podrá determinarse en el Suplemento de Precio un valor nominal global máximo en conjunto de las Obligaciones Negociables. El monto de emisión de las Obligaciones Negociables Clase XI y de las Obligaciones Negociables Clase XII en conjunto no podrá superar el monto que surja de la sumatoria del Monto de referencia de la Clase XI y del Monto de referencia de la Clase XII (el "Monto Global Máximo de las Obligaciones Negociables"), sin perjuicio de que cada una de las Clases podrá ser emitida por un monto nominal mayor al Monto de referencia de la Clase XI y al Monto de referencia de la Clase XII, respectivamente. A tales fines, el Monto de Referencia de la Clase XI y/o el Monto de Referencia de la Clase XII serán convertidos al tipo de cambio que se indique en el Suplemento de Precio. En caso de declararse desierta la colocación de una de las clases, por los motivos que se prevén en el Suplemento de Precio, la clase cuyo proceso no fuese declarado desierto podrá ser emitida por hasta el Monto Global Máximo de las Obligaciones Negociables, o conforme se indique en el Suplemento de Precio. Oferta: las Obligaciones Negociables podrán ser ofrecidas en la República Argentina y/o en el extranjero, según se especifique en el Suplemento de Precio. Descripción: las Obligaciones Negociables serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones. Tendrán en todo momento igual prioridad de pago entre sí y respecto a todas las demás obligaciones no subordinadas y con garantía común del Emisor, salvo las obligaciones que gozaran de privilegios en virtud de disposiciones legales o en virtud de disposiciones convencionales que creen Gravámenes Permitidos al Emisor. Forma: las Obligaciones Negociables serán representadas bajo la forma de certificados globales -que serán depositados por el Emisor en el sistema de depósito colectivo llevado por Caja de Valores S.A.- o bajo aquella otra forma que se determine en el Suplemento de Precio. Moneda de Pago: las Obligaciones Negociables Clase XI podrán estar denominadas y ser pagaderas en pesos argentinos ("$" o "Peso"), o conforme se indique en el Suplemento de Precio, y las Obligaciones Negociables Clase XII podrán estar denominadas en dólares estadounidenses y ser pagaderas en pesos al tipo de cambio (según se defina en el Suplemento de Precio). Integración: las Obligaciones Negociables Clase XI podrán ser integradas en Pesos, y las Obligaciones Negociables Clase XII podrán ser integradas en dólares estadounidenses, en Pesos o conforme se determine en el Suplemento de Precio. Precio de Emisión: el precio de suscripción de las Obligaciones Negociables Clase XI será del 100% de su valor nominal. El precio de suscripción de las Obligaciones Negociables Clase XII podrá ser del 100%, por debajo de dicho valor o por sobre el mismo y será determinado en base a los precios ofrecidos durante el Período de Colocación. Fecha de Emisión: la fecha de emisión de las Obligaciones Negociables será determinada conforme se indique en el Suplemento de Precio (la "Fecha de Emisión"). Fecha de Vencimiento: la fecha de vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XI será a los 270 días contados a partir de la Fecha de Emisión, o el día hábil inmediato anterior en caso que el vencimiento no fuera un día hábil bancario, o conforme se determine en el Suplemento de Precio (la "Fecha de Vencimiento de la Clase XI") y la fecha de vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XII será a los 365 días contados a partir de la Fecha de Emisión, o el día hábil inmediato posterior si aquella fecha coincidiese con un día inhábil bancario (la "Fecha de Vencimiento de la Clase XII") o conforme se determine en el Suplemento de Precio. Intereses: las Obligaciones Negociables Clase XI devengarán intereses a una tasa de interés variable, que será igual a la Tasa de Referencia más un Margen de Corte que se determinará una vez finalizado el período de suscripción. La Tasa de Referencia y el modo de determinación del Margen de Corte serán establecidos en el Suplemento de Precio. Las Obligaciones Negociables Clase XII devengarán intereses a una tasa fija conforme se especifique en el Suplemento de Precio. Período de Intereses: son aquellos períodos sucesivos que comenzarán en la Fecha de Emisión (inclusive), respecto del primer período de intereses, y en la Fecha de Pago de Intereses del primer período de Intereses (inclusive), para el período siguiente, y que finalizarán en la siguiente Fecha de Pago de Intereses (exclusive), y así sucesivamente. Pago de los Intereses: los Intereses de las Obligaciones Negociables serán pagaderos en forma trimestral o conforme se determine en el Suplemento de Precio (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses"). Pagos: todos los pagos serán efectuados por la Sociedad en Pesos, en la República Argentina, a través de Caja de Valores S.A. o del modo que se indique en el Suplemento de Precio. En caso que alguna de las fechas de pago fuera un día inhábil bancario, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior (excepto en el caso de los pagos que se efectúen en la Fecha de Vencimiento de la Clase XI). Amortización: el 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XI será pagado en una sola cuota en la Fecha de Vencimiento de la Clase XI y el 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XII será pagado en una sola cuota en la Fecha de Vencimiento de la Clase XII. Garantías: las Obligaciones Negociables no gozarán de garantía alguna. Destino de los Fondos: los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán utilizados para capital de trabajo en la República Argentina y/o refinanciación de pasivos, priorizando una mejor administración de los fondos y a fin de maximizar los beneficios provenientes de la emisión, siempre dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 36 de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables (la "LON"), o conforme se especifique en el Suplemento de Precio. Cotización y Negociación: las Obligaciones Negociables podrán cotizar en cualquier bolsa y/o mercado, conforme lo establezca cualquiera de las personas autorizadas a tal efecto. (b) El emisor será Tarjeta Naranja S.A., constituida como sociedad anónima el día 1 de septiembre de 1995 e inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba Número 1363, Folio Nº 5857, Tomo 24 del año 1995, el día 12 de diciembre de 1995, con un plazo de duración de 99 años a contar desde la referida fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: crear, desarrollar, organizar, dirigir, administrar, comercializar, explotar y operar sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o de compra y/o afines. La sede social de la Sociedad es Sucre 151, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. (c) El capital social de la Sociedad es de $24.000.000 y su patrimonio neto al 31 de marzo de 2010 es de $638.876.405. (d) A la fecha del presente, se han cancelado íntegramente las distintas series de obligaciones negociables del programa autorizado por Resolución N° 12.587 de fecha 11 de marzo de 1999 de la CNV de acuerdo con el siguiente cronograma: el 26 de octubre de 1999 la Serie I; el 22 de marzo de 2000 la Serie II; el 25 de abril de 2000 la Serie III; el 19 de septiembre de 2000 la Serie IV; el 24 de octubre de 2000 la Serie V; el 27 de diciembre de 2000 la Serie VI; el 19 de diciembre de 2000 la Serie VII; el 23 de enero de 2001 la Serie VIII; el 20 de marzo de 2001 la Serie IX; el 27 de marzo de 2001 la Serie X; el 24 de abril de 2001 la Serie XI; el 10 de mayo de 2001 la Serie XII; el 29 de mayo de 2001 la Serie XIII; el 17 de julio de 2001 la Serie XIV; el 8 de junio de 2001 la Serie XV; el 8 de agosto de 2001 la Serie XVI; el 28 de agosto de 2001 la Serie XVII; el 5 de diciembre de 200l la Serie XVIII; el 31 de agosto de 2001 la Serie XIX; el 9 de octubre de 2001 la Serie XX; el 30 de octubre de 2001 la Serie XXI; el 30 de octubre de 2001 la Serie XXII; el 11 de diciembre de 2001 la Serie XXIII; el 30 de enero de 2002 la Serie XXIV; el 5 de marzo de 2002 la Serie XXV; el 11 de enero de 2002 la Serie XXVI; el 27 de diciembre de 2002 la Serie XXVII; el 31 de mayo de 2002 la Serie XXVIII; el 28 de junio de 2002 la Serie XXIX. Asimismo, bajo el programa autorizado por Resolución N° 14.920 de fecha 7 de noviembre de 2004 de la CNV, se han cancelado íntegramente el 14 de noviembre de 2005 la Serie I de Obligaciones Negociables; el 13 de marzo de 2006 la Serie II; el 8 de noviembre de 2006 la Serie III y el 15 de septiembre de 2006 la Serie IV. Asimismo, bajo el Programa se ha cancelado la Clase I de Obligaciones Negociables, cuyo vencimiento se produjo el 14 de diciembre de 2007; se ha cancelado la Clase II de Obligaciones Negociables, cuyo vencimiento se produjo el 14 de diciembre de 2008; se ha cancelado la Clase V de Obligaciones Negociables, cuyo vencimiento se produjo el 4 de septiembre de 2008; mientras que la Clase IV de Obligaciones Negociables ha sido emitida con fecha 29 de noviembre de 2006 y vencerá el 29 de noviembre de 2011; la Clase VII de Obligaciones Negociables ha sido emitida con fecha 18 de junio de 2008 y venció el 13 de julio de 2009; la Clase VIII de Obligaciones Negociables ha sido emitida con fecha 04 de septiembre de 2008 y venció el 30 de agosto de 2009, la Clase IX de Obligaciones Negociables ha sido emitida el 31 de agosto de 2009 y vence el 1 de septiembre de 2010 y la Clase X ha sido emitida el 31 de mayo de 2010 y vencerá el 31 de enero de 2011. Prof. David Ruda – Presidente. Tarjeta Naranja S.A.

N° 17936 - $ 668